



“2023. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

TESORERÍA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EXPEDIENTES DEL PERSONAL

Revisión número: 1 Fecha de aprobación: 30 / 11 / 2023

La **Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón** (SMDIF) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el trámite entrega de apoyos a las diferentes personas de la comunidad que son entregados por este sistema, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

1. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, en el Sistema Municipal DIF, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

2. ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



“2023. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

3. ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

4. ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

5. ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

6. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Es así, que la ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de la privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



“2023. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tener el expediente del servidor público actualizado para usos y fines estipulados en la Ley de Archivos en su artículo 4, para la protección de datos personales de manera física y así contar con el historial y documentación comprobatoria del servidor público que labora en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Datos a Transferir	Identidad del Destinatario	Finalidad
Código QR, clave ISSEMYM, fecha de nacimiento, edad, domicilio, fotografía, curp, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), IdCIF, código postal, firma, huella, INE, correo electrónico, lugar de nacimiento, nombre de padres, código de barras, certificado médico, estado civil, diagnóstico, datos familiares, estado de salud, referencias personales, empleo actual y anterior, cedula profesional, acta, sellos digitales, cadena original SAT, teléfono, promedio, escolaridad, nacionalidad, calificación, tipo de sangre, código bidimensional, clave de elector.	Oficialía de Partes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México.	Ofrecer pruebas en la demanda laboral interpuesta.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se



“2023. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Que el expediente se encuentre en los archivos de la oficina de la tesorería, registrase en la Bitácora de registro y tener en cuenta los Derechos ARCO, en caso de no encontrarse se manejaran oficios explicando el motivo por el cual no existe o se encuentra el expediente.